Herencia Psicológica de la raza indígena de México.

Trabajo presentado a la Sociedad Unificadora del Magisterio Nacional, Sucursal Jalisciense, por la Sra. María C. Bancalari.

I

No se puede decir que haya animales más perfectos que otros, pues cada uno está organizado perfectamente para las circunstancias en medio de las cuales está colocado. Un animal es superior a otro cuando posee mayor número de facultades importantes, porque pudiendo ejecutar actos más numerosos y variados, es más completo; la complicación del organismo y de cada una de sus partes, dan al hombre la preeminencia sobre el animal que le fuera más semejante en la naturaleza; algunos animales ejecutan mejor que el hombre determinados actos, aun importantes; pero el hombre es el único que posee el mayor número de facultades distintas y una *localización* más avanzada de sus funciones; en él la *división del trabajo* por diferencia orgánica es más bien determinada y por esto es superior a los demás animales. En un animal inferior, un mismo órgano desempeña varias funciones a un tiempo, y naturalmente lo hace menos bien que si cada acto tuviera un instrumento especial; así una límula que anda y mastica con unas mismas partes, no puede ni andar ni masticar tan libremente como un cangrejo, en que cada uno de estos dos actos está localizado en partes diferentes que se reparten el trabajo. Para que se verifique esta ley natural no es necesario que aparezcan en el animal superior órganos nuevos; puede haber economía de materiales y ésta se manifiesta por la *transformación* de partes o por su *repetición*. En el ejemplo citado, basta que el cangrejo utilice sus extremidades anteriores para la masticación, convirtiéndolas en maxilas, mientras las restantes se dedicarán exclusivamente a la progresión; en una solitaria, en un ciempiés, en las patas de un insecto, en las vértebras de la columna, la simple repetición de partes semejantes, ha dado lugar a mayor complicación y perfección; lo mismo se puede decir del cráneo, que no es más que la reunión de vértebras modificadas para adaptarse a un orden de cosas diferente. Desde el momento en que para progresar gradualmente no hay aparición de partes nuevas sino adaptaciones especiales de las que ya existen por medio de transformaciones, se comprende que hay en la naturaleza una tendencia a la *unidad* de composición, a la conformidad orgánica; pero como las formas son infinitamente variadas, vemos, por todas partes, la *variedad* en la *uniformidad*.

II

La familia de los antropianos no contiene más que el género Homo, bien caracterizado por lo ya expuesto y, además, por la cara levantada, la estación erguida; la única especie es el *Homo sapiens*, de Linneo, el hombre inteligente, distinto por la palabra o lenguaje articulado, que le sirve para comunicar sus ideas y por la perfectibilidad espontánea, la tendencia al progreso por sí mismo y la conciencia, que implica la responsabilidad de sus actos. Ahora bien; ¿esta superioridad intelectual es igual en todas las razas, en todos los individuos aun de la misma raza? Sabemos bien que no lo es; la herencia psicológica no existe en ninguna raza ni en individuo ninguno; ni, por tanto, en el indígena; pues la gran mayoría de los psicólogos no admise las ideas innatas.

III

Para este estudio hay que considerar dos casos: 1.° cráneos deformados; 2.° cráneos no deformados.

Estudiando el primer caso, se viene en conocimiento de que existía, desde la más remota antigüedad, en Europa y muy especialmente en América, la costumbre de deformar el cráneo de los recién nacidos, de diversas maneras y segun era el fin que de ellos se proponían alcanzar las tribus o los familiares del pequeñuelo; concretándonos a nuestro país, los que más arraigada tenían esa costumbre fueron los azteca y los chichimeca; distinguiéndose los tlaxcalteca por ser del todo refractaria a dichas deformaciones. Podemos asegurar que hubo tan distintas clases de deformaciones como tribus; pero las principales consistían en alargar o en acortar el eje anteroposterior del cráneo; en el primer caso se desarrollaban notablemente las regiones parietal y temporal, deformándose la frontal y la occipital; así se obtenían individuos guerreros, valerosos; pero de escasa inteligencia y de poder genésico débil; lo que conducía, ievitablemente, a la degeneración de la raza; entonces se procuró desarrollar las regiones frontal y occipital, con menoscabo de la parietal y de la temporal, para obtener razas viriles e inteligentes.

Los medios de que se valían para conseguir las deformaciones ya dichas eran tan numerosas como variadas; ya apoyaban al recién nacido sobre tablas a propósito, sujetas a la cuna; ya le comprimían la región que deseaban deformar, con el codo o apretándola entre las rodillas o entre dos tablitas que sujetaban por medio de vendajes, muchos niños morían; pero otros muchos se salvaban; pues se ha observado que el cerebro puede resistir presiones lentas y graduales; y perseverando en el medio, obtenían el resultado que se proponían.

Muchos autores firman que despues de repetir la misma deformación del cráneo á cinco o seis generaciones sucesivas, los niños nacían con la deformación deseada.

Amitida la hipótesis de que no hay ideas innatas, sino adquiridas, y que dependen del medio en que se vive, cambiemos el ambiente del Indio, creémosle una atmósfera de sanas enseñanzas y en su cerebro germinarán ideas sanas, que *enseñadas* de padres a hijos constituirán la herencia que hará de nuestros indios hombres conscientes que contribuirán al bienestar de nuestra patria.

El cráneo no deformado del indio nos indica, que, en general, es inteligente, valiente y genésico; posee, pues, los factores para esperar, si se le educa e instruye debidamente, que sea el creador de la raza de la que México espera paz, luz y prosperidad.

Guadalajara, septiembre 20 de 1917.

MARIA C. BANCALARI.

Las Lámparas Legítimas

G. E. Edison

de filamento metálico, sólo están de venta en el Despacho de la Fábrica

ALFONSO EMPARAN

AVENIDA COLÓN 169.

LETRERO LUMINOSO.

- - - LAMPARAS G. E.

PARA INVIERNO

Gran Variedad en

Vestidos Estilo Sastre

Las Fábricas de Francia

El Sr. Gral. D. Melitón Albañez, † el 2 del actual

Aunque tardíamente, consigna nuestro periódico, al salir a luz, el fallecimiento del Sr. General Brigadier Melitón Albañez, Jefe de las Operaciones en los Estados de Jalisco y Michoacán, sólo para agregar un sentido comentario al infausto suceso y para expresar nuestra condolencia a quienes estaban ligados por lazos de familia o de amistad con ese veterano de la División de Occidente, de la cual era considerado como una de los más ameritados caudillos.

La sorpresa que produjo la noticia de ese fallecimiento fué seguida de suposiciones asaz aventuradas sobre su causa, dado que el Jefe mencionado se hallaba empeñado desde hacía tiempo en tenaz campaña que, si bien afortunada, no estaba exenta de graves peligros para quien sin descanso la realizaba, yendo siempre adonde precisamente ese mismo peligro indicaba la necesidad de ir.

No intentamos dejarnos llevar a juicios, impertinentes acaso, acerca de la personalidad de ese guerrero, caído en la tumba en plena juventud, a la cual dieron relieve los magnos acontecimientos de transición por que ha pasado el país. Solo apuntaremos en síntesis el dato de que el Sr. General Albañez, a pesar de que la suerte le fué de todo punto lisonjera en sus empresas de armas y de que llevó a cabo una labor muy encomiada, nunca pareció vivir engreído de su éxito o de su mérito, sino que, modesto y consciente de su deber, sabía que el ejército, o combate o se corrompe; y él, foguead veterano del Ejército Constitucionalista, dejó altos ejemplos de virtudes militares y cívicas.

Nada pues tenía de extraño que se le supusiera víctima de alguna bala, de esas que él parecía dado a buscar (pues tal suposición entrañaban los rumores en circulación), como no es extraño que un marino desaparezca devorado por las olas, cansadas al fin de ser castigadas por su audacia; pero el certificado médico decía claramente que la causa determinante de la defunción fué una meningitis neumocóccica, y, la verdad de los hechos, demostró esta vez que no se equivocaba Gauthier al decir que nada hay más inverosímil que la realidad.

De los últimos días del Sr. General Albañez, y de su defunción y funerales, como de las demostraciones de duelo hechas con motivo de su muerte, recogimos numerosos datos, que ahora sería extemporáneo ampliar y que por tanto damos brevemente.

El jueves de la semana antepasada abandono repentinamente el Teatro Degollado, a donde había ido en uno de sus raros descansos que aprovechaba viniendo a esta ciudad, al lado de su joven esposa, dama jalisciense de conocida familia, y, cumplimentando órdenes superiores, salió sin pérdida de tiempo en tren especial hacia Zamora, cuya plaza era atacada por fuerte número de rebeldes.

Al llegar a Zacapú (el 27 del pasado) tuvo conocimiento de que el cabecilla García Chávez atacaba el tren de pasajeros en la vía de Uruapan, y desde luego se aprestó a batirlo, continuando la marcha con su escolta, compuesta de cincuenta hombres y dándole alcance. Tras de cuatro horas de reñida lucha, huyó García Chávez, dejando en el campo veinte muertos y mayor número de heridos.

Regresó el General a Zacapú; y a las siete de la noche, sintiéndose indispuesto, probablemente por el exceso de fatiga, se recostó, dando órdenes para que se movilizaran algunas fuerzas en persecución de los bandoleros, a fin de impedirles reorganizarse.

A las ocho y media llamó el Capitán 2.° Enrique H. Yañez, por medio de quien trasmitió órdenes en igual sentido al Teniente Coronel Anacleto López, agregando la de completar la persecución con un total aniquilamiento de los fugitivos. Fueron sus últimas disposiciones; una fiebre intensa lo postró y ya no habló más.

En este estado de gravedad fué trasladado a esta plaza, en carro que se agregó al tren ordinario de México, y en Zacapú se detuvo para tener una corta conversación el autor de sus días, quien, sorprendido y consternado, se vino también en el tren, el cual llegó al término de su viaje a las siete de la noche, estando a recibir al paciente sus familiares y el Dr. Campos Kunhardt, quien desde entonces y hasta sus últimos momentos lo atendió con encomiable diligencia.

El día primero se citó a junta de médicos, a la que asistieron los Doctores Banda, Valdés, Camarena, González Arréchiga y el de cabecera, quienes resolvieron hacer al enfermo una delicada operación cuyo resultado permitió concebir una remota esperanza de alivio, que tomó algún incremento al observarse cierta mejoría esa misma tarde.

Pero después esa esperanza cedió su puesto a la certeza de un fatal desenlance, y en vano fue que los doctores continuaran pugnando por arrebatar a la muerte su presa.

Tras una noche de espantosa angustia, exhaló el último suspiro a las cinco y media de la mañana, rodeado de su esposa y de alguno de sus amigos.

A las diez, tomó el artista Humberto Pedretti una mascarilla del cadáver, al que veinticinco hombres de la Legión de Honor al mando del Teniente Bernardo Campos, que llegaban en esos momentos, hicieron la guardia de Ordenanza.

Desde luego, por medio de orden general extraordinaria, se comunicó la noticia a las fuerzas de la guarnición y a las Autoridades Civiles por medio de oficio, y una hora después fué anunciada al pueblo por medio de tres cañonazos disparados en la Calzada de la Independencia.

Bajo dosel de crespón y en su severo ataud de sobria elegancia forrado felpa negra, con adornos de metal, fué expuesto el cadaver en la casa número 657 de la calle de Pedro Moreno y en la capilla ardiente que se le erigió estuvieron siendo depositadas numerosas ofrendas florales. Jefes y Oficiales francos de la guarnición, turnándose en la guardia de honor, daban una nota marcial ante el Jefe amado que sólo abandonó a los suyos y arrió bandera para obedecer el supremo mandato ineludible.

Cerca de las cinco de la tarde dejóse oir un toque de atención. En seguida clarines y bandas dejaron oir la Marcha de Honor, y ante las armas que presentaban los soldados, desfiló el féretro hacia la última morada del finado, formándole cortejo el señor Albañez padre, en primer término, tras él presidiendo el duelo iba el Señor Coronel Luis Alvarez Gayou. Seguíalo el señor Gobernador Interino del Estado, Lic. Emiliano Degollado, acompañándolo los señores Licenciados Tomás López Linares y J. Espiridión González, Secretario General y Subsecretario de Gobierno respectivamente; Coronel Manuel I. Gómez y Sebastián Allende y muchísimos otros militares y civiles. Después, en columna al mando del Teniente Coronel Valdés, nombrado para hacer los honores de Ordenanza, continuaban el desfile varias corporaciones y fracciones de cuerpos de la guarnición. El séquito que seguía, compuesto de cerca de diez mil personas, prolongábase casi hasta parecer interminable.

En el panteón el jóven Luis Herrera hizo conmovedor y sentido panegírico del finado, y la banda de Gendarmería, ejecutó en seguida magistralmente la marcha fúnebre de Chopin.

Después, se cerró la tumba, se disolvió el cortejo y bajó la paz de los epulcros.

DIARIO DE LOS DEBATES

Sesión del día 3 de Octubre del H. Congreso Local

A las doce del día y bajo la Presidencia del C. Diputado Lic. Camarena se abrió la Sesión estando presentes los C. C. Diputados Torres, Villaseñor, Mejía, Bouquet (jr) Ambrosio Ulloa, Alarcón, Allende, Velarde, Delgado, Galindo, Bouquet, Guzmán, Ruvalcaba y F. Ulloa.

La Sría. leyó el acta de la sesión anterior y habiéndose aprobado sin discusión, procedió la misma Sría. a dar cuenta con los documentos que tenía en cartera.

Se dió cuenta con un oficio del Supremo Tribunal de Justicia, en el que hace observaciones al Congreso sobre la forma en que hicieron la elección de Magistrados, pidiendo se estudie la forma correcta, pues en concepto del propio Tribunal no es debido que la elección se haga en el seno de la Cámara sino popularmente.---3a. de Puntos Constitucionales y transcríbase al Ejecutivo.

Villaseñor: Manifiesto mi inconformidad con el trámite que se le ha dado y pido se reconsidere; pues creo que está bien hecho el nombramiento de Magistrado a favor del Sr. Lic. Barba y Anaya.

Ulloa: Estoy de acuerdo con lo que dice el Supremo Tribunal de Justicia y pido se reconsidere el asunto, pues creo que se ha sufrido un error al hacer la elección de Magistrado en la forma que se hizo.

Villaseñor Mejía: No ha habido ningún error; la Cámara tiene facultades para elegir Magistrados, y por lo tanto pido a la Asamblea sea introducido el Sr. Lic. Barba y Anaya a fin de que rinda la protesta de ley.

Ulloa: Creo que la Constitución es terminante, y en su artículo 1.° transitorio prohibe se haga la elección en la forma que la hizo el H. Congreso.

Villaseñor Mejía: Como habeis visto, el C. Diputado Ulloa en la sesión pasada propuso tres candidatos para Magistrados; y ahora retractándose se adhiere a la opinión del Tribunal, debido a que no pudo triunfar llevando a la Magistratura al candidato que le inspiraba simpatías.

Bouquet (Jr): Estoy conforme con lo dicho por el C. Villaseñor Mejía y pido se reconsidere el trámite que se le ha dado al Oficio, en el sentido de que no ha lugar a su solicitud y que se introduzca al Lic. Barba y Anaya para que rinda la protesta de ley.---Ahí precisamente en el Tribunal tenemos los enemigos.---No debemos tomar en consideración lo dicho por el Tribunal.--El C. Ulloa ha fracasado y ahora se hace de parte del mismo Tribunal.

Ulloa: No es que me haga del sentir del Tribunal sino que pido que de una vez por todas se discuta si el Congreso tiene facultades para hacer la elección en la forma en que la hizo.---La Constitución es la que debe respetarse, y la misma en su artículo 1o. transitorio, dice que no se pueden elegir Magistrados sino después que los actuales terminen su período de funciones, y como esto no sucede en el caso creo que el Congreso no tiene facultades para hacerlo.

Ruvalcaba: El Congreso ha expedido el nombramiento de Magistrado al Sr. Lic. Barba y Anaya, precisamente haciendo uso de sus facultades.---Además, ya no puede reconsiderarse, puesto que ya está sancionado.

Ulloa: Pido que se retorne el trámite en el sentido de que pase a una comisión con el fin de que ésta estudie el asunto y resuelva lo conveniente.

Villaseñor Mejía: El artículo 42 de la Constitución da amplias facultades para que el Congreso elija Magistrados.---Pido, en consecuencia, se introduzca al Lic. Barba y Anaya para que rinda la protesta de ley.

Ruvalcaba: Propongo se pregunte a la Cámara si está de acuerdo con lo dicho por el C. Diputado Villaseñor Mejía y que se conteste al Tribunal que no tiene facultades para hacer observaciones al Congreso.

La Sría. preguntó su opinión a todos y a cada uno de los C. C. Diputados y estando todos conformes con lo propuesto por el C. Diputado Ruvalcaba, se nombraron a los Diputados Bouquet y Ulloa para que introdujeran al Lic. Barba y Anaya a fin de que rindiera la protesta de ley.

Al presentarse el mencionado Lic. Barba y Anaya se dejaron oir en las galerías nutridos y prolongados aplausos.

Después de haber rendido la protesta de ley, se retiró recibiendo las mismas muestras de simpatía.

oOo

La Sría. suplicó a los C. C. Bouquet y Guzmán introdujeran al C. Magistrado González Rubio, y en seguida se procedió a dar cuenta con una iniciativa presentada por los C. C. Diputados A. Ulloa y F. Ulloa la cual tiende a anulificar los contratos celebrados entre el Ejecutivo, el Ayuntamiento y la Cía. Hidroeléctrica e Irrigadora del Chapala, S. A., dado que ésta no cumple, según el dicho de los mencionados Diputados, las obligaciones que con sus contratantes y el público ha contraído.

Torres: Aunque no sé si la Cía. Hidroeléctrica es culpable o inocente, creo que la iniciativa es puramente personal, y si se establece una ley que prohiba hacer contratos en el mismo sentido en que se han hecho con la citada Cía. perjudicará los intereses de muchos industriales.---Así, pues, no debemos permitir que ningún Diputado desahogue en el seno de esta Cámara sus inquinas personales.---No con esto quiero decir que el C. Diputado Ulloa es quien hace eso; pero lo que él solicita es altamente inconveniente, puesto que indifinidad de industriales sufrirían grandes perjuicios si se estableciera una ley general.---El espíritu de la Asamblea es que no haya monopolios ni exención de impuestos pero esto es asunto que debe estudiarse detenidamente y resolverse fundados en la razón y la justicia.

Ulloa: Si el señor Diputado Torres a mí se refiere en el sentido de que tengo inquina contra la Cía. Hidroeléctrica, se equivoca; es un cargo gratuito que me otorga y protesto enérgicamente contra las palabras del Diputado Torres.---No guardo inquina con ninguna Cía, y menos con la Hidroeléctrica, de cuyo Gerente he recibido bastantes muestras de atención. Repito que es un cargo gratuito que me dá el Sr. Torres, sin tener ninguna razón para ello.

Torres: El Lic. Ulloa siempre que no puede defender sus argumentos con razones, de una manera maquiavélica ataca la personalidad de quien los refuta.---Se vale de este medio porque sabe perfectamente que en el seno de este Congreso sólo él es político, y por lo tanto está versado ya en esta materia.---Así pues, su contrario, al verse atacado en su persona, por defenderse se olvida del asunto en discusión y de esta manera queda en pié la tesis del Diputado Ulloa.

Villaseñor: Pido la palabra para hacer una moción de orden.---Se está ya discutiendo sobre otro asunto y debemos ocuparnos del que se ha venido tratando.

oOo

Pide la palabra el C. González Rubio.

Yo no puedo dar a Ud. mi opinión sobre el asunto objeto de estas deliberaciones, sino que he venido solamente a traer la del Ejecutivo, sin embargo, creo que el dictamen en lo general debe ser reprobado, porque no se trata de la Cía. Hidroeléctrica solamente, sino de todas las compañías en general.---Muchas cláusulas de ese dictamen están contra la ley, y la Cámara no tiene facultades para derogar esas leyes.---Si la Cía. Hidroeléctriía no cumple con ellas, creo que el Poder Ejecutivo es quien tiene la obligación de hacerlas cumplir y no el Congreso.---La Cámara tiene facultades solamente para reglamentar los artículos constitucionales que la Unión no se haya reservado.---Tratándose de los contratos no tiene facultades el Congreso para derogar las leyes que facultaron esos contratos.

Así pues, yo, en nombre del Ejecutivo pido que se reprueba el proyecto en lo general.

Villaseñor Mejía: Prescindiendo de la respetable opinión del C. Magistrado González Rubio, pido no se apruebe el proyecto en lo general, pues debemos ser los primeros respetadores de las leyes.

Villaseñor: Ya se pasó el tiempo que fija el Reglamento para las sesiones, y pido se interpele a la Cámara si sigue o termina.

La Sría. preguntó a todos y a cada uno de los Diputados si se prolongaba o no la sesión y, estando conformes en que se suspendiera, se levantó para reanudarla al día siguiente teniendo la palabra el Diputado Alarcón.

SESION DEL DIA 4

A las doce del día y bajo la Presidencia del C. Lic. Camarena se habrió la sesión, estando presentes los C. C. Diputados Villaseñor Mejía, Torres, Bouquet (Jr.), Ulloa, Alarcón, Delgado, Bouquet, Allende, Ruvalcaba, Galindo, Villaseñor, F. Ulloa, Velarde y Guzmán.

Se leyó el acta de la sesión anterior y se aprobó después de haberle hecho algunas ligeras modificaciones.

En seguida la Sría. procedió a dar cuenta con los documentos que tenía en cartera.

Después de esto habla Alarcón:--Yo estoy conforme en que se de una ley que prohiba los monopolios y las exenciones de impuestos, y digo mal, porque el artículo 28 de la Constitucion dice que están abolidos los monopolios y las exenciones de impuestos y que por lo tanto ya no es necesario decretar en ese sentido como lo propone el C. Ulloa.---Por otra parte, la Cía. Hidroeléctrica e Irrigadera del Chapala no goza de la exención de impuestos puesto que dá cuatrocientos caballos de fuerza y dió un depósito de cuatrocientos mil pesos al fundarse, y algunas otras más obligaciones que tiene.---Por lo tanto considero que debe reprobarse en lo general el dictamen presentado por los C. C. Ulloa porque no es un monopolio el que tiene la citada compañía ni está exenta de impuestos como lo acabo de decir.---Por otra parte, si la Cía. Hidroeléctrica no cumple con algunas cláusulas de sus contratos, como lo dice el C. Ulloa, no es la Cámara quien debe hacerlas cumplir, sino el Ejecutivo, y por esta razón, si se pretende hacerlo, la Cámara se mete a una jurisdicción que no le pertenece.---La Cámara debe aprobar cuanto dictamen presenten sus miembros siempre que sean sin ningún apasionamiento; pues creo que este recinto no debe convertirse en campo de desahogos, sino que ha de ser siempre el sagrado templo donde more la ley y la justicia.

Villaseñor: Yo creo que debe aprobarse el dictamen en cuestión, pues debe considerarse como un monopolio el que tiene la Cía. Hidroeléctrica, desde el momento que ninguna empresa de luz puede establecerse para que le haga competencia.

Siguio la deliberación entre los C. C. Diputados Alarcón, en contra; F. Ulloa, en pro; Torres, en contra; A. Ulloa, en pro, Villaseñor Mejía, en pro; Villaseñor Jorge, en pro; Allende, en contra; Ruvalcaba, en contra y el C. Lic. González Rubio en contra, diciendo que la Cámara no tiene facultades para derogar leyes y que por lo tanto pide se apruebe en lo general el dictamen.

El C. Galindo presentó un nuevo proyecto de ley para el dictamen del C. Ulloa y propone a la Asamblea se apruebe el dictamen con esa modificación.

Ulloa: Propongo se me permita retirar mi dictamen con el nuevo proyecto de ley del C. Galindo.

La Sría. preguntó a todos y a cada uno de los C. C. Diputados si se le concedía retirar su dictamen y estando de acuerdo la Presidencia nombró a los C. C. Ulloa y Galindo para que integren la comisión que ha de resolver el asunto.

A las 2.30 p. m. se levantó la sesión.

Peinetas finas, últimos estilos de París, sólo en

EL NUEVO MUNDO.

FILOSOFIA BARATA.

¿Por qué no te casas compadre? Al fin y al cabo de todos modos has de vivir «bruja».....

Dicen que un marido y su esposa se consideran como una sola persona; pero juzgando por el costo actual de la vida son cuando menos tres....

EL INFORMADOR VALE

5 Cvs.